

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21 DE MARZO /2024

-Se SOLICITA OFICIAR A LA EPS SURA .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024),

Radicado No. 17001-40-03-003-2024-00016-00

Visto el informe secretarial que antecede, se accede a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora en este proceso Ejecutivo seguíd por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES “COOMEDUCAR” en contra de JOSE FERNANDO JIMENEZ ORTEGON.

En consecuencia, se ordena:

oficiar a la EPS SURA con el fin de que indique el nombre del empleador, direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado JOSE FERNANDO JIMENEZ ORTEGON, con cédula de ciudadanía No.75.072.010 y quien se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud a través de dicha EPS. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARÍN

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 048 del 22/03/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a3a983bbc288b338eeb9868aebb43f2c1c3138b0ab9a1b6c9429e4a7530e34**

Documento generado en 21/03/2024 04:30:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>